

**FE DE ERRATAS DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°
050-2021-SANIPES/PE**

Mediante Informe N° 099-SANIPES-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone se publique en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del SANIPES, la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE:

DICE:

“Artículo 39.- Unidades Orgánicas de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Son unidades orgánicas dependientes de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,

las siguientes:

03.2.1 Unidad de Planeamiento y Modernización

03.2.2 Unidad de Presupuesto e Inversión Pública

03.3.3 Unidad de Cooperación Técnica”

DEBE DECIR:

“Artículo 39.- Unidades Orgánicas de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Son unidades orgánicas dependientes de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,

las siguientes:

03.2.1 Unidad de Planeamiento y Modernización

03.2.2 Unidad de Presupuesto e Inversión Pública

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica”